

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**10227** RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo municipal del Ayuntamiento de Daimús (Valencia).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Los interesados podrán interponer contra ella, después de la comunicación preceptiva al Consejero de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 58.1 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposición adicional undécima de la Ley 30/1992). Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 22 de marzo de 1994.—El Consejero, Luis Berenguer Fuster.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

**10228** ORDEN de 11 de abril de 1994, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Casa de los Argüellos, en la localidad de Brozas.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la Casa de los Argüellos, en la localidad de Brozas.

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor de la Casa de los Argüellos, en la localidad de Brozas.

Segundo.—La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Brozas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio.

Sexto.—PUBLÍQUESE esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Extremadura», y, una vez completo el expediente, que se abra un periodo de información pública.

Mérida, 11 de abril de 1994.—El Consejero, Antonio Ventura Díaz Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Patrimonio Cultural.

## ANEXO QUE SE CITA

### Descripción de la Casa de los Argüellos, de Brozas

Brozas figura como sede de la Encomienda Mayor de la Orden de Alcántara desde el siglo XIII, lo que posibilitó su crecimiento urbanístico y la creación de notables edificios civiles y religiosos, siendo su primer comendador, don Pedro Yáñez, que fijó su residencia en Las Brocas (segunda denominación), pasando esta localidad a ser «cabeza» de la mencionada Encomienda.

El primitivo edificio fue construido en 1490 por Hernando de Argüello Carvajal «El Viejo», aunque con posterioridad fue todo modificado y se añadieron nuevas dependencias, registrándose una importante intervención hacia 1584, a cargo de Iñigo de Argüello Carvajal, y otra en 1652 por iniciativa de Iñigo Antonio Argüello Carvajal, entonces dueño de la casa.

Lo que conserva actualmente corresponde a las citadas intervenciones realizadas a finales del siglo XVI y mediados del siglo XVII, a cuya etapa corresponde lo más artístico de la casa, destacando el acceso o entrada principal de la calle que es de tanta ostentación y grandeza por su gran fachada y ventanaje, con diez ventanas principales en ella y cinco en la caballeriza, todas de cantería labrada y las seis de ellas rasgadas, con su gran portada de cantería labrada en molduras, con su alquitrave, friso, cornisa y todo el friso con sus puntas de diamantes, encima de la portada, un gran y costoso escudo, con sus cuatro cuarteles de armas: En el primero, Las de Argüello; en el segundo las de los Carvajales; en el tercero, los de Avía, y en el cuarto, los de los Rocha.

El atractivo patio, con sus galerías con arcos de medio punto sobre columnas toscanas en planta baja y columnas jónicas y balaustrada en la superior; así como los salones y aposentos, algunos con artesonados y todos bien amueblados.

Sobre el zaguán, aparece la escalera principal, toda de piedra de cantería labrada con sus boceles, en cada escalón muy ancha y costosa, y en el descanso, su ventana rasgada, que cae a la calle y del descanso se entra en el entresuelo, con su puerta labrada de cantería.

Del estrado, a mano derecha, se entra en un aposento grande, como salita, con puerta y entrada al jardín, con una puerta de la dispensa que cae debajo del hueco de la escalera de piedra principal, y otra puerta a la cabecera por donde se accede a dos aposentos.

Posee esta casa un gran jardín que cae a los aposentos del entresuelo y en él dos pozos manantiales para regar.

A comienzos del siglo XX se hicieron algunas obras de restauración que dieron al inmueble su carácter definitivo.

### Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmueble número 10 de la calle José Antonio; inmuebles números 14, 15, 17, 19, 21 y 23 de la calle Padre Amado; inmuebles números 21, 22 y 24 de la calle El Brocense.

Así como el espacio público y privado (calles, jardines, edificios, solares, etcétera), comprendidos en el interior de la línea trazada que las une entre sí.

## UNIVERSIDADES

**10229** RESOLUCION de 27 de abril de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad.

Aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad, en la sesión celebrada el día 19 de abril de 1994, la relación de puestos de trabajo

del personal funcionario de Administración y Servicios, con efectos económicos desde el día siguiente a su publicación, y tras una corrección de errores aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 26 de abril, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 11 de julio, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado, en el ejer-

cio de las competencias conferidas por la Ley 9/1989, de 5 de mayo, creadora de la Universidad Carlos III de Madrid, y por la Ley de Reforma Univesitaria,

He resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referida a las cuantías del ejercicio presupuestario de 1994.

Getafe, 27 de abril de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

A N E X O  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

UNIDAD DENOMINACION PUESTO	DOT	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES
						ADM	GR	CUERPO	
<b>720.00.001.28325</b>									
<u>RECTORADO</u>									
04A JEFE SECRETARIA	1	18	725.000	N	L	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04A SECRETARIA	1	18	675.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
<b>720.00.002.28325</b>									
<u>VICERRECTORADOS</u>									
02A ASESOR JURIDICO	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A	EX11	J.PAARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B SECRETARIA	4	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
<b>720.00.003.28325</b>									
<u>GERENCIA</u>									
01A GERENTE	1	30	3.074.448	S	L	A3/A4	A	EX11	(*) DISPONIBILIDAD HORARIA
01B CONSEJERO TECNICO	1	28	2.526.609	N	L	A1/A4	A	EX11	(*) DISPONIBILIDAD HORARIA
01C JEFE DE AREA	1	27	2.041.944	N	C	A3/A4	A	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
04A SECRETARIA	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
<b>720.00.004.28325</b>									
<u>OFICINA RELAC. INTERNACIONALES</u>									
04A JEFE NEGOCIADO RR.II.	1	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
<b>720.00.005.28325</b>									
<u>GESTION DE RECURSOS</u>									
01C JEFE DE AREA	1	26	2.041.944	N	C	A1/A4	A	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03A JEFE DE SECCION	1	25	1.100.000	N	C	A3/A4	B	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.000	N	C	A3/A4	B	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C JEFE DE SECCION	1	22	850.000	N	C	A1/A4	C	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03D JEFE DE SECCION	1	20	640.000	N	C	A1/A4	C	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.000	N	C	A3/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	447.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	2	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUXILIAR	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.006.28325</b>									
<u>GESTION ECONOMICA</u>									
01C JEFE DE AREA	1	26	2.041.944	N	C	A1/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
02A TECNICO SUPERIOR	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03A JEFE SECCION	1	25	1.100.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03B JEFE SECCION	1	24	1.100.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03D TECNICO DE GESTION	1	20	640.000	N	C	A1/A4	B	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	2	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	447.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	3	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.007.28325</b>									
<u>PROGRAMACION Y CONTROL</u>									
01C JEFE DE AREA	1	26	2.041.944	N	C	A1/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03A JEFE DE SECCION	1	25	1.100.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA

UNIDAD DENOMINACION PUESTO	DOT	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES
						ADM	GR	CUERPO	
<b>720.00.008.28325</b>									
<b>RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.</b>									
01B DIRECTOR DE SERVICIO	1	28	2.526.609	N	L	A1/A4	A	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
02A JEFE DE SERVICIO	1	26	1.640.000	N	C	A3/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.000	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	2	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUXILIAR	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.009.28325</b>									
<b>SERVICIOS INFORMATICOS</b>									
03A TEC. SUPERIOR SISTEMAS	2	25	1.100.000	N	C	A1/A4	A	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03B TEC. SUPERIOR SISTEMAS	2	24	867.400	N	C	A1/A4	A	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03D TEC. GESTION SISTEMAS	8	20	640.000	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C TEC. AUXILIAR SISTEMAS	9	14	640.000	N	C	A1/A4	C	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO ADMON.	1	14	382.740	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.010.28325</b>									
<b>GESTION ACADEMICA</b>									
02A JEFE DE SERVICIO	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.400	N	C	A1/A4	A/B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C JEFE DE SECCION	1	22	850.000	N	C	A1/A4	C	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
05A AUXILIAR	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.011.28325</b>									
<b>ACT. DEPORT. CULTURALES</b>									
04C JEFE NEGOCIADO	1	14	382.740	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	1	14	382.740	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.012.28325</b>									
<b>O.T.R.I.</b>									
02A TECNICO SUPERIOR	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.400	N	C	A1/A4	A/B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C JEFE DE SECCION	1	22	850.000	N	C	A1/A4	C	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	1	14	382.740	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.013.28325</b>									
<b>TERCER CICLO</b>									
02A JEFE DE SERVICIO	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03B JEFE DE SECCION	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B SECRETARIA	3	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA TARDE Y UNA MAÑANA POR SEMANA
05A AUXILIAR	2	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA UN DIA POR SEMANA

UNIDAD DENOMINACION PUESTO	DOT	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES
						ADM	GR	CUERPO	
<b>720.00.014.28325</b>									
<u>BIBLIOTECA</u>									
01B DIRECTOR DE SERVICIO	1	28	2.526.609	N	L	A1/A4	A	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
02A ARCHIVO	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A	AC22	DISPONIBILIDAD HORARIA
02A DIRECTOR BIBL.GETAFE	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A	AC22	DISPONIBILIDAD HORARIA
03A COORD. LEGANES	1	25	1.100.000	N	C	A1/A4	B	AC22	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03A COORD.PROCESO TECNICO	1	25	1.100.000	N	C	A1/A4	A/B	AC22	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
03B TEC. ACCESO AL DOCUMENTO	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03B TEC. C.DOCUM. EUROPEA	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03B TEC. PUBL.PERIODICAS	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03B TEC.INFORMAC.BIBLIOGR.	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C COORDINADOR TARDE	2	22	728.300	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA DE TARDE
03C JEFE EQUIPO PROCESO	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C TEC. ADQUISICIONES	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03C TEC.INFORMAC.BIBLIOGR.	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03D TECNICO PROCESO	2	20	616.000	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
03D TECNICO PROCESO	2	20	616.000	N	C	A1/A4	B	AC22	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
04A JEFE NEGOCIADO ADMON.	1	18	675.000	N	C	A3/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B AUX.COORD.PRESTAMO	2	16	625.000	N	C	A1/A4	C	AC22	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04B AUX.COORD.PRESTAMO	2	16	625.000	N	C	A1/A4	C	AC22	J.TARDE CON J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG.2,5 H.SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO ADMON.	1	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUX. BIBL. PRESTAMO	4	12	328.301	N	C	A1/A4	C	AC22	JORNADA CONTINUADA DE MAÑANA
05A AUX. BIBL. PRESTAMO	3	12	328.301	N	C	A1/A4	C	AC22	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
<b>720.00.015.28325</b>									
<u>ADMON.CAMPUS GETAFE</u>									
01B DIRECTOR DE SERVICIO	1	28	2.526.609	N	L	A3/A4	A	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03A JEFE SECCION	1	25	1.100.000	N	C	A1/A3	B	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
03B JEFE SECCION	1	24	867.400	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	5	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B SECRET.DECANATO	2	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B SECRET.DEPARTAMENTO	4	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H. SEMANA
04C/JEFE NEGOCIADO	2	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C SECRET.DEPARTAMENTO	11	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUXILIAR	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUXILIAR DECANATO	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A SECRET.DEPARTAMENTO	2	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
<b>720.00.016.28325</b>									
<u>ADMON.CAMPUS LEGANES</u>									
02A ADMINISTRADOR	1	26	1.640.000	N	C	A1/A4	A/B	EX11	DISPONIBILIDAD HORARIA
03A JEFE DE SECCION	1	25	1.100.000	N	C	A1/A4	B	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04A JEFE NEGOCIADO	1	18	490.500	N	C	A1/A4	C/D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04B JEFE NEGOCIADO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B SECRET.DEPARTAMENTO	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B SECRET.DIRECTOR E.P.S.	1	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04C JEFE NEGOCIADO	1	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04C SECRET.DEPARTAMENTO	2	14	382.000	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
05A AUXILIAR	1	12	328.301	N	C	A1/A4	D	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA

UNIDAD DENOMINACION PUESTO	DOT	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES
						ADM	GR	CUERPO	
720.00.017.28325									
PUESTOS BASE									
02A TECNICO SUPERIOR	1	26	1.204.000	N	C	A1/A4	A	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B/C	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
03C TECNICO DE GESTION	1	22	728.300	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA CONTINUADA DE TARDE
03D TECNICO DE GESTION	1	20	616.000	N	C	A1/A4	B	EX11	JORNADA PARTIDA UN DIA POR SEMANA
04A PUESTO BASE	2	18	675.000	N	C	A1/A4	C/D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA
04B PUESTO BASE	2	16	625.000	N	C	A1/A4	D	EX11	J.PARTIDA DOS DIAS/PROLONG. 2,5 H.SEMANA

(\*) Este puesto, puede ser adjudicado por el Organismo designante, bien a funcionarios públicos, bien a candidatos que no tengan tal condición y, en cualquier caso, puede ser contratado en régimen laboral de derecho privado y no con sujeción al régimen general de función pública. La contratación en régimen laboral, deberá especificar las condiciones retributivas que le hayan de ser aplicadas.

#### CLAVES UTILIZADAS:

TP: Tipo de puesto. S: Singularizado. N: No singularizado. FP: Forma de Provisión. C: Concurso. L: Libre designación. ADM: Adscripción a Administraciones Públicas. A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas. A3: Admón. del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4: Escalas propias de las Universidades Estatales. CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas. EX11: Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión de los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, Sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología AC22: Cuerpos o Escalas de Archivos y Bibliotecas.

## 10230 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1994.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 85.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificado por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1994.

Para dar cumplimiento al requisito de publicidad, exigido por los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 81.e) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 14 de abril de 1994.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo Miles de pesetas
<b>CAPÍTULO 3</b>		
<i>Tasas y otros ingresos</i>		
30	Venta de bienes .....	11.930
31	Prestación de servicios .....	299.300
33	Tasas de organismos autónomos .....	825.000
39	Otros ingresos .....	20.000
Total capítulo 3 .....		1.156.230
<b>CAPÍTULO 4</b>		
<i>Transferencias corrientes</i>		
40	De la Administración del Estado .....	3.995.932
42	De la Seguridad Social .....	155.605
46	De Corporaciones Locales .....	25.000
47	De empresas privadas .....	12.000
49	Del exterior .....	15.000
Total capítulo 4 .....		4.203.537
<b>CAPÍTULO 5</b>		
<i>Ingresos patrimoniales</i>		
52	Intereses de depósitos .....	60.000
54	Rentas de bienes inmuebles .....	1.000
55	Productos de concesiones .....	15.264
Total capítulo 5 .....		76.264
Total operaciones corrientes .....		5.436.031
<b>CAPÍTULO 7</b>		
<i>Transferencias de capital</i>		
70	De la Administración del Estado .....	582.491
77	De empresas privadas .....	69.500
79	Del exterior .....	477.000
Total capítulo 7 .....		1.128.991
Total operaciones de capital .....		1.128.991
Total operaciones no financieras .....		6.565.022
<b>CAPÍTULO 8</b>		
<i>Activos financieros</i>		
83	Reintegro préstamos concedidos .....	2.000
87	Remanente de tesorería .....	789.884
Total capítulo 8 .....		791.884
Total operaciones financieras .....		791.884
Total presupuesto de ingresos .....		7.356.906